

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0001777

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de junio de 1991, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía MARCHELOT S.A.;

QUE el doctor Ignacio Vidal Maspons, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Julio Navarrete Córdova, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-1147-IA de mayo 28 de 1991, el mismo que amplía los informes Nos. 90-0587-IA y 89-4891-IA de febrero 28 de 1990 y diciembre 18 de 1989, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-1473 del 28 de junio de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de MARCHELOT S.A. por QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES dividido en quinientas sesenta mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000 00 17

Foja 2 de 2  
Resolución No. 91-2-1-1-0001777  
Compañía: MARCHELOT S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpa las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de junio de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

03 JUL. 1991

  
Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

  
KVdM/GPM/CI  
DL:OAM  
Exp. No. 42584-85

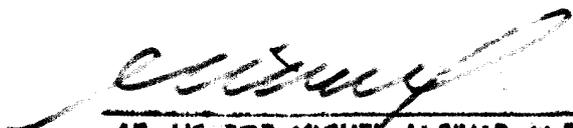
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 23.498 a 23.499, Nº 8.734 del Registro Mercantil y anotada bajo el Nº 15.333 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto diez i seis de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANÓR-DE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER .

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolu-  
ción a fojas 27.281 del Registro Mercantil de 1.985, 32.632  
del Registro Mercantil de 1.986; y, 48.070 del Registro Mer-  
cantil de 1.988, al margen de las inscripciones respecti --  
vas .- Guayaquil, Agosto diez i seis de mil novecientos no-  
venta i uno .- El Registrador Mercantil .-



  
AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil